

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMÁNDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: EIBER FABIAN MESA CASTAÑO
RADICADO: 760014003005-2021-00313-00
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN
MINIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto 10 de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, con solicitud de terminación por entrega del bien de forma voluntaria. Sírvase Proveer. La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1363
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado, por el apoderado de MOVIAVAL S.A.S., pone en conocimiento del Despacho que el vehículo clase motocicleta identificado con la placa AXF80F fue decomisado entregado de manera voluntaria por parte del aquí demandado señor EIBER FABIAN MESA CASTAÑO.

Corolario a lo anterior y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está fue realizada por la parte ejecutada de manera voluntaria, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien Mueble instaurado por **MOVIAVAL S.A.S.**, contra **EIBER FABIAN MESA CASTAÑO** como consecuencia de la entrega del vehículo clase motocicleta de placas **AXF80F**, de forma voluntaria por parte del demandado.

SEGUNDO: **CANCÉLESE** la orden de decomiso que recae sobre el vehículo clase motocicleta de placas **AXF80F**, Ofíciase.

TERCERO: **ORDENESE** previo pago del arancel, el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente trámite a la parte demandante.

CUARTO: No habrá condena en costas para las partes.

QUINTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy **AGOSTO 11 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdeb36f627079535eec70b51b9879b5926ad5c079d200dab94686e7b69e1be29**
Documento generado en 10/08/2021 02:38:06 PM

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMÁNDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: EIBER FABIAN MESA CASTAÑO
RADICADO: 760014003005-2021-00313-00
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN
MINIMA CUANTÍA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>